

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**7287** *Resolución de 17 de junio de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Fauna Protegida.-2015», «Efemérides.-2015. XXXV aniversario del Tribunal Constitucional» y «Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.-2015».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Fauna Protegida.-2015», «Efemérides.-2015. XXXV aniversario del Tribunal Constitucional» y «Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.-2015».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Fauna Protegida.-2015», «Efemérides.-2015. XXXV aniversario del Tribunal Constitucional» y «Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.-2015».

Segundo. *Características.*

«Fauna Protegida.-2015».

El día 21 de julio de 2015 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Fauna Protegida». La emisión consta de cuatro sellos dedicados, respectivamente, a cuatro especies protegidas: «Esturión», «Tortuga laúd», «Libélula» y «Murciélago patudo».

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Huecograbado.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos «Esturión» y «Tortuga laúd»:  $13 \frac{3}{22}$  (horizontal) y  $13 \frac{8}{9}$  (vertical).
- Dentado de los sellos: «Libélula» y «Murciélago patudo»:  $14 \frac{2}{11}$  (horizontal) y  $13 \frac{6}{11}$  (vertical).
- Formato de los sellos «Esturión» y «Tortuga laúd»: 74,6 × 28,8 mm (horizontal).
- Formato de los sellos «Libélula» y «Murciélago patudo»: 40,9 × 57,6 mm (vertical troquelados).
- Efectos en pliego: 16 sellos (4 sellos de cada motivo).
- Valor postal de cada sello: 0,55 euros.
- Tirada de los sellos: 300.000 sellos de cada motivo.

«Efemérides.-2015. XXXV aniversario del Tribunal Constitucional».

Dentro de la serie denominada «Efemérides», el día 23 de julio de 2015 se emitirá una hoja bloque conmemorativa del «XXXV aniversario del Tribunal Constitucional», intérprete supremo de la Constitución, independiente de los demás órganos constitucionales del

Estado. La hoja bloque, que consta de un sello de correo, reproduce una imagen del edificio del Tribunal Constitucional.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + Foil.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello:  $14 \frac{2}{11}$  (horizontal) y  $13 \frac{6}{11}$  (vertical).
- Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm (horizontal).
- Formato de la hoja bloque: 105,6 × 79,2 mm (horizontal).
- Valor postal del sello: 1 euro.
- Tirada: 220.000 hojas bloque.

«Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.–2015».

El día 28 de julio de 2015 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Patrimonio Inmaterial de la Humanidad». La serie consta de dos sellos dedicados, respectivamente a «el Silbo Gomero» (con Realidad Aumentada y sonido) y a la «Dieta Mediterránea» (con efecto «de aceite» en una parte del sello).

Características Técnicas del sello «el Silbo Gomero»:

- Procedimiento de impresión: Offset (Sonido + RA).
- Dentado del sello:  $13 \frac{6}{11}$  (horizontal) y  $14 \frac{2}{11}$  (vertical).
- Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: 2,84 euros.
- Tirada: 300.000 sellos.

Características Técnicas del sello «Dieta Mediterránea»:

- Procedimiento de impresión: Offset (relieve).
- Dentado del sello:  $13 \frac{6}{11}$  (horizontal) y  $14 \frac{2}{11}$  (vertical).
- Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: 3,23 euros.
- Tirada: 300.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las estas tres series se iniciará el 21, 23 y 28 de julio de 2015.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 17 de junio de 2015.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.